



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de Febrero de 2026.

**VISTO:** El Expediente N° 00-00708/2026, del registro de ésta Casa de Altos Estudios, Caratulado: "Albornoz Sosa Daniel Nicolás S/ Informe de gestión de Enero y Febrero 2026", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, desde la Presidencia y Gerencia de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, se eleva el informe de gestión correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2026, en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 7° del Reglamento Interno de la OSUNLaR, aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 152/01.


**Que,** al respecto, se expresa en dicho informe que, el primer bimestre del año se desarrolló en un escenario de alta complejidad para el financiamiento de la salud, signado por incrementos sostenidos en medicamentos, insumos y prácticas, así como por tensiones generales de la cadena de prestación.

**Que,** agrega también que a pesar de lo recién expresado, OSUNLaR mantuvo la continuidad operativa y prestacional, garantizando las prestaciones a sus afiliados con normalidad, con una gestión orientada a sostener la cobertura, incluyendo la provisión regular de medicamentos para patologías crónicas a través de su farmacia, sin haber adoptado medidas que impliquen dejar sin cobertura a ningún afiliado.

**Que,** también se destaca la implementación de acciones concretas destinadas a mejorar la eficiencia y reducir costos estructurales (convenios con Aguas Riojanas y EDELAR), así como la búsqueda activa de ampliación de oferta prestacional y el fortalecimiento de actividades comunitarias con aprovechamiento de infraestructura (Jardín Maternal).

**Que,** puesto el asunto a consideración del Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de Febrero de 2026, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo de toma conocimiento del informe producido por Presidencia y Gerencia de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR).

**RESOLUCIÓN C.S. N° 348**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albárez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 27 de Febrero de 2026.**

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO** del informe correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2026, producido por la Presidencia y Gerencia la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 348**

  
**Ab. José Nicolás Azcurra**  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
**Dra. Natalia Álvarez Gómez**  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja